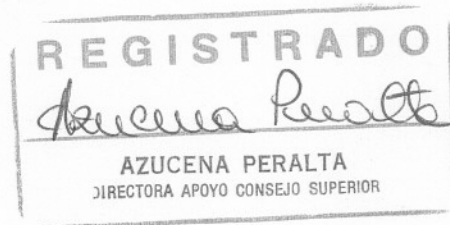




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1792/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al alumno Guillermo Darío PORCA de la especialidad Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento a los pre-requisitos académicos, al cursar correlativas mediatas.

Que a fin de no entorpecer el trámite iniciado por el peticionante es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1792/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

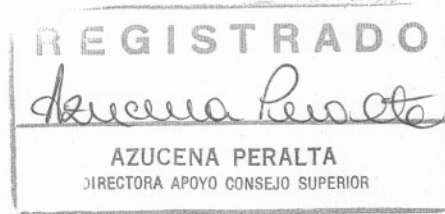
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1792/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1994 en la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Geometría Descriptiva Aplicada, al alumno Guillermo Darío PORCA, Legajo N° 07-82305-0, de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1540/2002

UTN
MEL
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

Ing. HECTOR CARLOS PROTTI
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento